

## CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL CLUB DEL ADULTO MAYOR "MIS AÑOS DORADOS" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. DANIEL ALFREDO CHAMORRO ENRÍQUEZ MSc., en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2024-046-ESPE-a-1 del 06 de febrero de 2024; y, el "**Club del Adulto Mayor Mis Años Dorados**", representada por la señora RAMONA ÁNGELA MENA FABARA, en su calidad de Presidente; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio sin Nro, dirigido al Sr. Tcrn Milbert Beltrán Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE sede Latacunga, en el cual la Sra. Ramona Mena, Presidente del Club del Adulto Mayor "Mis Años Dorados", solicita "...de la manera más comedida con la designación de los estudiantes para realizar las actividades de vinculación, en el

*suaviz*

Club... de nuestra parroquia 11 de Noviembre, ubicado en el Barrio Centro, para realizar máquinas para actividad física de los adultos mayores así también como juegos o maquetas que ayudan a la psicomotricidad."

- 1.8 INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR INGENIERO JAIME EDUARDO LEÓN ALMEIDA, COORDINADOR DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO ENTRE EL CLUB DEL ADULTO MAYOR MIS AÑOS DORADOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS- ESPE SEDE LATACUNGA, recomendando lo siguiente: *"Se recomienda se suscriba la carta compromiso entre la presidenta del Club del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, la cual servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad."*
- 1.9. Mediante certificación de fecha: 16 de febrero de 2024, el señor MAYO. de INT. Diego Casco Núñez, Jefe Financiero, certifica que: *"La firma de una Carta Compromiso entre la Señora Ramona Ángela Mena Fabara, Presidente del Club del Adulto Mayor "Mis años dorados" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede."*
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2024-0144-M de fecha 23 de febrero de 2024, el Ing. Victor Danilo Zambrano León, Mgr., Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgt. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: *"(...) agradeceré señor Lcdo. previa revisión de documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente se sirva elaborar la carta compromiso con la señora Ramona Ángela Mena Fabara, Presidenta del Club del Adulto Mayor "Mis años dorados", a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma del referido documento."*
- 1.11. El Club del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" es una Institución, cuya misión es servir a un grupo prioritario de la parroquia rural 11 de noviembre de la ciudad de Latacunga como es el de adultos mayores, el desarrollo de su motricidad como actividades lúdicas, además trabajar en bien de la comunidad poniendo en práctica las diferentes actividades dentro de un marco jurídico legal.

## **SEGUNDA.- OBJETO.**

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo el proyecto de vinculación en conjunto con el Club del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" con el propósito de fortalecer el conocimiento científico y afianzar la vinculación entre la Academia y la Sociedad.

## **TERCERA.-PLAZO.**

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de UN (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

## **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y el Club del Adulto Mayor "Mis Años Dorados", para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover proyectos de vinculación; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá dar por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 4 de abril de 2024, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.

*Angela Mena*

*[Handwritten Signature]*

Sra. Ramona Ángela Mena Fabara

**Presidente**

**CLUB DEL ADULTO MAYOR  
"MIS AÑOS DORADOS"**

TCRN. de EMS. Daniel Alfredo Chamorro Enríquez

**Director**

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE  
SEDE LATACUNGA**

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha de elaboración:	3/04/2024

